

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

128

GARCIA MIRALLES, Pascual; hijo de José y de Dolores, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lorca, provincia de Murcia; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, don Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—58

127

GIL BELTRAN, Juan; hijo de Vicente y María, natural de Chist, partido judicial de San Mateo, provincia de Castellón, oficio labrador, soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Chist; procesado por falta de incorporación; comparecerá en este Juzgado, y en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, segundo Teniente D. Antonio Alcalde Montero, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza.—Melilla, 27 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde.

JG—46

128

GONZALEZ GONZALEZ, Vicente; domiciliado últimamente en La Línea, calle del Angel; procesado en causa número 198 del año 1910, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de constituirlo en prisión, según orden de la Superioridad.

238

129

GONZALEZ ZAPICO, Eugenio; hijo de Isidro y Ceferina, natural de Soria, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, vecindado en Puente de Asco, Juzgado de primera instancia de Oviedo, provincia de ídem; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Diciem-

bro de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—57

130

LOPEZ GERVOLES, José; hijo de Ramón y Manuela, natural de Cervantes, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, ojos y cejas castaños, color sano, nariz larga, barba poca, boca regular; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Diodecio Bravo Simón, segundo Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Ferrocarriles.—Dado en Madrid a 5 de Enero de 1912.—Diodecio Bravo.

JG—41

131

LOPEZ FOLLA, Benigno; hijo de Narciso y Encarnación, natural de Coregido, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, vecindado en Coregido, Juzgado de primera instancia de Quiroga, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Monforte; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Diciembre de 1911. El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—45

132

MARMANEU ESTEVE, Tomás; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de José y Teresa, natural y vecino de Castellón de la Plana; procesado por robos y hurtos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón, dentro del término de diez días.

233

133

MARQUEZ RODRIGUEZ, Antonio; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, con el fin de recibirle indagatoria y otras diligencias.

192

134

MARTIN DOMINGUEZ, Enrique; natural y vecino de Mohedas, casado, herrador, de treinta y tres años de edad; procesado por resistencia a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás.

191

135

MARTIN LOPEZ, Enrique; natural de Méjico, de estado soltero, profesión tallista, de veintiséis años de edad, hijo de Enrique y de María; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 31, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

198

136

MARTIN MARTIN, Alonso; hijo de Antonio y de María, natural de Cartama, Juzgado de primera instancia de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, oficio del campo, de veintitrés años de edad, estatura regular; domiciliado últimamente en el partido del Peral (Málaga); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montero, que reside en el cuartel de Santiago

de esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 26 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde.

JG—50

137

MARTINEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Huelva, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a prestar indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

194

138

MARTINEZ VILLARTA, Antonio; hijo de Antonio y Francisca, natural de Algeciras, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, vecindado en Algeciras, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Cádiz, nació en 8 de Julio de 1887, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,627 metros; para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se presente ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. Francisco Lara y Gómez, en Cabrerizas Altas (Melilla), para responder a los cargos que le resulten del expediente que por deserción se le instruye.—Melilla, 29 de Diciembre de 1911.—Francisco Lara.

JG—49

139

MARTINEZ MARTINEZ, Vicente; hijo de Lázaro y de Catalina, natural de Roquejo de la Vega, Ayuntamiento de Soto de la Vega, partido de La Bañeza, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; su último domicilio en Roquejo de la Vega (León), se supone está en la República Argentina; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, don Juan de Prat Rodríguez, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, residente en Ceuta (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Ceuta a 20 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Juan de Prat.

JG—39

140

MONSERRAT ALEY, Narciso; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión espartero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Montenegro y Garrido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero.—Dado en Cartagena a 4 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Juan Montenegro.

JM—38

141

MORAES, Alejandro José de; natural de Mirandava (Lisboa), de estado soltero, profesión propietario, de veintiocho años, hijo de José Antonio y de Guilhermina; domiciliado últimamente en Coimbra (Portugal), donde parece está preso; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para efectuar su prisión.

196

142

MORATA BARCOS, José; hijo de José Ramón y de Eusebia, natural de Yeste, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; señas particulares: viste pantalón de pana, blusa de algodón azul

y sombrero negro; domiciliado últimamente en Yeste; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Yeste. 213

143

PRADO PABLO, *Manuel*; hijo de Pedro y Celestina, natural de Villabelayo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, avecinado en Santiago Chilo, Juzgado de primera instancia de Nájera, provincia de Logroño; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Logroño; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residentes en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—63

144

RIVE SOLE, *Antonio*; hijo de Hipólito y Magdalena, natural de Valls, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,536 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en Valls; procesado por falta de incorporación á filas, ordenada según Real orden telegráfica de 12 de Septiembre próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Gregorio Lleó Silvestre, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Gregorio Lleó. JG—69

145

RODRIGUEZ CIHERANA, *Amado*; hijo de Juan y Josefa, natural de Corporales, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado en Corporales; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—48

146

ROMERO GARCIA, *Victoriano*; hijo de Pedro y Modesta, natural del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Soria, avecinado en el Rey, Juzgado de primera instancia de Soria, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Soria; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—47

147

RUIZ GOMEZ, *Francisco*; natural de Martos, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Martos; procesado por atentado; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para cumplir la condena impuesta en causa número 267 del año 1908. 235

148

RUIZ NAVARRO, *Pascual*; hijo de Pascual y Carmen, natural de Pego, provincia de Alicante, de dieciocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en esta villa; procesado por haber tomado parte en los sucesos ocurridos en la misma el día 18 de Septiembre último, y que se hallaba en libertad provisional; comparecerá, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Oumba, número 49, D. Ramón Provest, Juez nombrado en la causa por los indicados sucesos, en el término de ocho días.—Tabernas de Valdigna, 1.º de Enero de 1912. Ramón Provest. JG—63

149

SANCHEZ SUAREZ, *Juan (a) Rajitas*; hijo de Alfonso y Ana, natural de Casabormeja, de estado soltero, sin oficio, de veintiséis años, preso fugado de la Carcel de esta villa; domiciliado últimamente en Casabormeja; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar (Málaga). 234

150

SANTIN GAUCEDO, *Ramiro*; hijo de José y de Isabel, natural de Piedraflta, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Piedraflta del Cebreiro; procesado por injurias en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Becerreá; comparecerá, en el término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido de que, en otro caso, se le declarará rebelde y parará el perjuicio á que hubiere lugar. 188

151

VANELLOS ROMERO, *Pedro*; hijo de Mateo y Gabina, natural de Barcelona, avecinado en Hospitalet, Juzgado de primera instancia de San Feliú, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tarrasa; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—62

152

VAZQUEZ RUIRO, *José*; hijo de Manuel y de Rosa, natural de José, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio labrador, edad veintitrés años, estatura regular; domiciliado últimamente en Panfijos, Juzgado de primera instancia de Santoña (Santander); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—55

153

VEGA SANTOS, *Manuel Jesús*; hijo de Manuel y de Petra, natural de El Campo, Ayuntamiento de ídem, provincia de

Oviedo, avecinado en El Campo, Juzgado de primera instancia de Laviana, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—52

154

VINAS DEL MONTE, *Bernardo*; hijo de José y de Emilia, natural de Pontevedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; avecinado en Pontevedra, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pontevedra; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—51

155

VIVES, *Pedro (a) Gravá*; de cuarenta á cincuenta años, estatura alta, regular de carnes, moreno, con bigote, nariz regular; viste decentemente traje negro y gorro; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 246

156

ABAD ENGLADA, *Vicente*; hijo de Domingo y Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—73

157

ALBOSCH GARRIDO, *Francisco*; natural de Salern (Albaida), de estado casado, profesión verdulero, de treinta y tres años, hijo de José y Ramona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 52, cuarto segunda; procesado por contrabando en causa número 291 de 1907; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 279

158

ALONSO GONZALEZ, *Antonio*; hijo de Tiburcio e Inés, casado, jornalero, de veintidós años, natural y vecino de Piaranza de la Valderna; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para su ingreso en la Cárcel, á sufrir pena impuesta por la Audiencia Provincial, en causa por nombre supuesto; apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 288

159

**BALLESTEROS, Pascual**; profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, guiso, sin barba ni bigotes y mellado de dientes; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rines, calle del General Castaños, número 1.

160

**BARRIOS FELIPE, José**; hijo de Francisco y Filomena, natural de Martos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Jaén, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Granada, provincia de ídem; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Mariano de Andrés y Barreno, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villa Carlos, 29 de Diciembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Mariano de Andrés.

JG—77

161

**BLAS, conocido por Bartolo el Herrero**; pintado de viruelas, gitano; domiciliado últimamente en Aldeire; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guadix, dentro de diez días, para prestar declaración indagatoria.

281

162

**BUCHABANO, Mariano**; hijo de Domingo y de Dolores, natural de San Aca-celo de Vallalta, Ayuntamiento de Premiá de Mar, provincia de Barcelona, profesión peón albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nascente; domiciliado últimamente en Premiá de Mar, provincia de Barcelona, en la actualidad se supone se halla en Buenos Aires; procesado como desertor por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gulpúsoa, número 53, D. Emilio Bruna Martínez, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Victoria á 3 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio Bruna.

JG—81

163

**COTA CAO, Francisco**; de veintiocho años, soltero; hijo de Domingo y Rosa, natural y domiciliado últimamente en el pueblo de Guimarey, Municipio de Montarrey, en este partido, labrador; ponado en causa por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vérfín, á sufrir la condena de siete meses y dos días de prisión correccional que por tal delito le fué impuesta, bajo los apercibimientos legales.

212

164

**DELGADO VERA, José**; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, soltero, albañil, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Bailén, 6; procesado por la falta grave de primera sanción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Manuel García

Cazalla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Manuel García.

JG—76

165

**DIAZ ALONSO, Manuel**; hijo de Juan y de Manuela, natural de Venturoza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, avocinado en San Cristóbal, Juzgado de primera instancia de Oviedo, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gijón; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—71

### Juzgados de primera instancia.

#### AGUILAR

D. José del Castillo y Fernández Aban-go, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud de providencia del señor Juez del partido, dictada con esta fecha por ante mí, en sumario por hurto de aceitunas, en el que se ha acordado citar á Francisco Durán Benjumeda, vecino de Herrera, y cuyo actual paradero se ignora, por término de diez días, para que comparezca á declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Aguilar á 8 de Enero de 1912. José del Castillo.—El Secretario, Joaquín de Heredia y Crespe.

JO—269

#### ALICANTE

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa por homicidio contra José Ayla Alcolea, ha mandado se cite al testigo D. Jerónimo Ríos Pérez, vecino de Madrid, paseo del Prado, número 37, para que el día 10 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad de Alicante, á declarar en el juicio oral de la indicada causa, parándole en otro caso el perjuicio que hubiera lugar.

Alicante, 8 de Enero de 1912.—El Secretario judicial, Salvador Pérez.

JO—271

#### ALMENDRALEJO

D. José Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una burra de cuatro años, de alzada regular, pelo rucio, y una mancha negra en la rodilla izquierda, que fué robada en la noche del 26 al 27 de Diciembre último, en Villalba de los Barros, de la propiedad de Juan Mergado Toro, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo de

expresada jumenta contra Sabino Lobato López y otros.

Dado en Almedralejo á 5 de Enero de 1912.—José Montero de Espinosa.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón.

JO—272

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario ó incompatibilidad del señor Juez municipal.

Por el presente edicto, ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la nación, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del samoriente que al final se expresará, que fué hurtado en la noche del 13 al 14 de Diciembre último, de la cerca de la dehesa Vondehacas, término de Hornachos, propio del vecino de esta ciudad D. José Vargas y Gólfín; y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 165 del pasado año, por hurto de expresada caballería.

#### Señas del samoriente.

Una yegua, torca, empodrada, cerrada, herrada, alzada cuatro dedos más de marca, con hierro en la maza izquierda.

Dado en Almedralejo á 3 de Enero de 1912.—Francisco Gamero.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo.

JO—273

#### GUADIX

D. Vicente Naranjo Barquero, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la Audiencia Territorial de Granada, penden autos civiles de menor cuantía sobre reclamación de cantidad á instancia de don Francisco Navarro Ohaedón, contra don Emilio Bassieras Remírez de Avallano y otro. Lo que se anuncia para conocimiento de la Sra. D.<sup>a</sup> María de los Dolores Tellez Girón, Condessa Duquesa de Benavente, viuda del citado D. Emilio Bassieras y demás herederos legítimos de éste, á quienes se cita para que en el término de diez días, se personen con dichos autos á usar de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Guadix, á 5 de Enero de 1912. Vicente Naranjo.—El Secretario, Francisco Hernández.

JC—7

#### LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de 100 pesetas en monedas de cinco, que fueron hurtadas á Luis Montalvo Rangel, vecino de Bailén, la mañana del 11 de Noviembre último, en el parador del Castelar, en esta ciudad; y á la detención del autor ó autores del hecho, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, significando que existen sospechas en un individuo que pasó á la misma y llevaba carta de socorro con el nombre de Indalecio López, y venta de Madrid para Lopera.

Dado en La Carolina á 4 de Enero de 1912.—Buenaventura S. Cañete.—Por su mandato, Antonio Manjón.

JO—287

#### LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cargo á todos las Autoridades, así civiles como militares y ordeno á los dependientes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescato de cinco sábanas, una osagea y un corbato, cuyas prendas han sido hurtadas en el día de ayer de la buenta de D. Raimundo, donde vivaba Ignacia Lara Saldaña, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acudían en la legítima procedencia.

Dado en Literas á 7 de Enero de 1912. Eduardo Fraile.—El Secretario judicial: P. D., Pedro Benedicto. JC—290

**LLERENA**

D. Emilio Mendoza Berrocal, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y en partido.

Hago saber: Que por auto fecha 5 de Junio próximo pasado, dictado en expediente seguido á instancia de Juana Lozano Santos, vecina de Fuente del Arco, en este partido, se declaró la ausencia de su marido Laureano Marillo Paz, vecino que fué de dicho pueblo, y asimismo en la ignorado paradero, acordándose en dicha resolución hacerlo público por medio de edictos, llamando al ausente, así como á las personas que se crean con mejor derecho que su esposa á la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho dentro del término de seis meses, á contar desde el 28 de expresado mes de Junio en que se publicaron los primeros.

Dado en Llerena á 5 de Enero de 1912. Emilio Mendoza.—El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez y Meyre. X—83

**MADRID—HOSPICIO**

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 30 de Diciembre última, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos civiles declarativos promovidos por D.<sup>a</sup> Eulalia de Urrestarazú y Gambiano, contra D.<sup>as</sup> Dolores Ramírez Polo, sobre rescificación de la inscripción en el Registro civil del distrito del Hospicio, del fallecimiento de su esposo D. Ricardo Pérez Jiménez, se cito y emplaza á D.<sup>a</sup> Dolores Ramírez Polo, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días se presente en los referidos autos en forma, á fin de constatar á la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se parará el perjuicio que hubiere lugar; y se la hace saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran á su disposición en la Secretaría del Aduano.

Madrid, 4 de Enero de 1912.—El Secretario, P. H., Luis Faxina.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, García del Pozo. JC—8

**MADRID—HOSPITAL**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el expediente sobre exacción de costas impuestas á D.<sup>a</sup> Pilar Bardají y Esteban, en autos por ésta seguidos contra su marido D. Estanislao Bravo y Rubio, sobre depósito, se anuncia por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del total de la tasación, la venta en pública subasta del inmueble que se describirá, que fué tasado pericialmente en la cantidad de 22.666 pesetas, de lo que habrá que deducir las cargas á que estuviere afecto y cuyo inmueble es:

Un corral cercado de tapia, de haber 7,127 pies cuadrados, sito en término de

Majadahonda, barrio de la fruola, calle del Viento, sin número; lind: á Oriente ó derechos, con casa de herederos de don Antonio Millán; al Poniente, con pajar ó finca de D. Dionisio Barnuevo, hoy del Sr. Bravo; al Norte ó testero, con tierra de Rufino Bustillo, hoy Hipólito Labradoro, y por su fachada ó frente, con la referida calle del Viento, por donde tiene su entrada, en parte de cuyo corral se ha construído de nueva planta un hotel compuesto de piso bajo y principal, con sótano y piso de aguas claras, distribuida cada planta en varios habitáculos, ocupando la superficie edificada 144 metros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado á patio.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de San Lorenzo de El Escorial, el día 28 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja indicada del 25 por 100, que podrán hacerse á cellosa ó de colera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, á sea de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se adjudicará al mejor postor, y en caso de empate, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado y sólo entre los dos postores que o contestituyan, y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los que lo desean para interesarse en el remate, que habrán de conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 4 de Enero de 1912.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—Visto bueno, Grande. JC—9

**MADRID—LATINA**

D. Edelmiro Trillo y S.ñorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que en fecha 5 del actual ha sido declarado en estado de quiebra ó inhabilitado para la administración de sus bienes, á petición suya, el comerciante de esta Plaza don Pedro Forcayza y Nieto, mandando que se publique dicha declaración de quiebra en los periódicos oficiales, para conocimiento de sus acreedores, y al mismo tiempo para que sepan que desde dicha fecha los pagos que se hagan á dicho quebrado serán nulos y sin valor alguno, debiendo entenderse para dicho fin con el Comisario que se ha de nombrar por este Juzgado de la Latina y Secretaría del que autoriza.

Y para conocimiento del público y sus acreedores é inscripción en la GACETA DE MADRID, se pone el presente, visado por el señor Juez, en Madrid á 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Edelmiro Trillo. JC—10

**Juzgados Municipales**

**MADRID—CONGRESO**

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el juicio verbal que sigue D. Francisco Alba contra D. José Notario, sobre pago de 500 pesetas, se saca á la venta, en pública subasta, por el precio de su tasación la quinta parte pro indiviso de una casa sita en la calle de Antonio Pérez, núme-

ro 9 moderno, de esta capital, valorada dicha quinta parte de finca en 3.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate de la misma el día 7 de Febrero próximo venidero, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, calle de León, número 42, principal, y se advierte que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de aquella tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad obran unidos á dicho expediente por certificación del Registro de la propiedad respectivo, con los que habrán de conformarse los licitadores previo el examen de ellos, sin derecho á exigir ningunos otros, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid á 8 de Enero de 1912. El Secretario, Emilio Buceta.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez municipal suplente, Manuel F. Villar. X—84

**Jurisdicción de Marina.**

**SANTA EUGENIA**

D. Antonio Samper Lapique, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al inscrito Elinio Pérez Casas, de este Trezo, folio 59 del año 1911, hijo de José María y María, natural y vecino de Oliveira, para que, en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Riveira, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, en convocatoria de 4 de Julio último, pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina, de 17 de Agosto de 1885, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Santa Eugenia, 31 de Diciembre de 1911. El Juez instructor, Antonio Samper. JM—67

**MEJILLA**

D. Eduardo Ristori y Montojo, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el Marinero de primera de la dotación del cañonero *Laya*, Antonio Pinto Díez.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Pinto Díez, hijo de José y María, natural de Málaga, de veinte años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina ó ante una Autoridad de Marina, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Dado á bordo del cañonero *Laya*, en la esquadra de Armas, á 31 de Diciembre de 1911.—Eduardo Ristori. JM—18